ADMINISTRACION NACIONAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

A23143

RESOLUCION N° 104.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (UOC) A INICIAR EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N° 19/2020 "ADQUISICION DE TINTAS Y TONER PARA LA ANNP" PREVIA CREACION DEL PAC, SE APRUEBA LA CARTA DE INVITACION Y ANEXOS, Y SE CONFORMA EL COMITE DE EVALUACION DE OFERTAS.

Asunción, 18 de noviembre de 2020

VISTO:

El expediente N° 983 que contiene la Nota UOC N° 163/2020 del 16 de noviembre de 2020, por la cual la Gerente de la Unidad Operativa de Contrataciones, eleva a consideración la solicitud de autorización para el inicio del llamado a Contratación Directa N° 19/2020 "Adquisición de Tintas y Tóner para la ANNP", así como la creación del PAC y la aprobación de la Carta de Invitación y Anexos, según expediente anexado al Acta N° 14 del 18 de noviembre de 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Carta Interna N° 18/2020 de fecha 09 de noviembre de 2020, la Unidad de Tecnología de la Información y Comunicación, solicita el inicio del llamado para la "Adquisición de Tintas, Tóner e insumos" adjuntando especificaciones técnicas, (03) presupuestos, con los precios referenciales para el llamado;

Que, el Dictamen de la UOC de fecha 16 de noviembre de 2020, hace referencia al Informe de la Unidad de Tecnología de la Información y Comunicación (TIC) sobre el método utilizado para la obtención de los precios referenciales, que se ajusta a la Resolución DNCP N° 1.890/2020 y de acuerdo a la Guía para la Elaboración de Precios de Referencia para los Organismos, Entidades y Municipalidades en las Contrataciones Públicas reguladas por la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas";

Que, según lo dispuesto en el art. 14 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" Disponibilidad Presupuestaria: *No podrá comprometerse pago alguno que no se encuentre expresamente previsto en el Presupuesto General de la Nación o en el Presupuesto Municipal respectivo o determinado en ley u ordenanza posterior. Solo podrán adjudicarse o contratarse adquisiciones, locaciones, servicios cuando se cuente con saldo disponible en la correspondiente partida presupuestaria..., en cuyo caso, se deberá señalar en los pliegos de bases que la validez de la contratación quedara sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente;*

Que, por providencia del Departamento de Presupuesto de la Sub Gerencia de Finanzas, informa que: *"Existe Disponibilidad Presupuestaria en Clase 1. Programa Central. Programa 1 – Programa Central. Actividad 1 – Gestión Administrativa – Código 340 "Bienes de Consumo de Oficinas e Insumos"*, por un monto total que asciende a la suma de G. 123.000.000;

Que, cabe destacar con respecto a las Especificaciones Técnicas de los bienes y/o servicios a ser adquiridos, así como los precios referenciales, son de exclusiva responsabilidad de la dependencia solicitante;

Que, el pretendido llamado a Contratación Directa N° 19/2020 contempla los requisitos administrativos y legales previstos en el Art. 16 inc. c) y Art. 34 de la Ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas. De igual forma a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 27 de la disposición legal mencionada se conforma el Comité de Evaluación para el efecto;

Que, la Asesoría Jurídica de la Institución se expide en forma favorable a través del Dictamen Jurídico N° 186/2020 de fecha 16 de noviembre de 2020.

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION

ADMINISTRACION NACIONAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

A23144

Las disposiciones contenidas en la Ley N° 1.066/65 "Carta Orgánica de la ANNP", en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Reglamentación en virtud del Decreto N° 2.992/19, armonizan con la Ley N° 3.439/07.

POR TANTO:
en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

RESUELVE:

Artículo 1°. **Autorizar** a la Unidad de Operativa de Contrataciones (UOC) a iniciar el llamado a Contratación Directa N° 19/2020 "Adquisición de Tintas y Tóner para la ANNP", previa creación del PAC.

Artículo 2°. **Aprobar** la Carta de Invitación y Anexos, y demás documentos para la Contratación Directa N° 19/2020 "Adquisición de Tintas y Tóner para la ANNP".

Artículo 3°. **Constituir** el Comité de Evaluación de Ofertas, para la CD N° 19/2020, el mismo estará conformado por:

- Abog. Rossana Guerrero, representante de la Asesoría Jurídica.
- Lic. Juan Newton Ayala, representante de la Unidad de Tecnología de la Información y Comunicación.
- Econ. Rubén Stockel, representante de la Subgerencia de Finanzas.

Artículo 4°. **Autorizar** a la Unidad Operativa de Contrataciones, a que introduzcan en la Carta de Invitación y Anexos aprobadas en el Artículo 2° de la presente Resolución, las modificaciones que fueren necesarias para el debido acatamiento de las disposiciones legales vigentes en materia de Contrataciones Públicas.

Artículo 5°. **Encomendar** a la Unidad Operativa de Contrataciones, la atención y seguimiento de los actos administrativos del proceso licitatorio.

Artículo 6°. **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido archivar.

RUBEN CARMELO VALDEZ CUELLAR
Presidente

CARLOS ALBERTO GONZÁLEZ BÁEZ
Miembro Titular del Directorio

ROLAND DARIO STUZZENEGGER FÚSTER
Miembro Titular del Directorio

JUAN CARLOS LUCIANO MUÑOZ MENNA
Miembro Titular del Directorio

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN